

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

244

LA PLATA, 16 ABR 2012

VISTO el expediente N° 2300-1789/12 por el cual se tramita el dictado de un decreto relacionado con la política salarial inherente a los agentes enmarcados en la Ley N° 10374 y modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 10374 y sus modificatorias regulan el marco salarial de los Magistrados, Funcionarios y empleados del Poder Judicial;

Que de conformidad a las pautas dispuestas para la política salarial, corresponde establecer con carácter anual, a partir del 1° de marzo de 2012 la nueva escala de sueldos básicos del personal que se desempeña en el ámbito jurisdiccional antes mencionado;

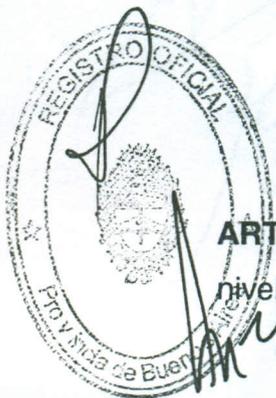
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 23 de la Ley N° 14331 -Presupuesto General correspondiente al Ejercicio 2012- y 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Fijar a partir del 1° de marzo de 2012, los sueldos básicos de los niveles salariales correspondientes a los agentes que se desempeñan bajo el





Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

régimen establecido por la Ley N° 10374 y sus modificatorias, en los importes mensuales que se indican en el Anexo Único que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía, de Trabajo, de Justicia y Seguridad y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar al Ministerio de Economía y a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 244

[Signature]
Silvina Batakis
Ministra de Economía
Provincia de Buenos Aires

[Signature]
Ricardo Casal
MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
de la Provincia de Buenos Aires

[Signature]
OSCAR ANTONIO CUARTANGO
Ministro de Trabajo

[Signature]
Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS

[Signature]
DANIEL OSVALDO SCALFI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

244

ANEXO ÚNICO

Nivel	Sueldo Básico - en Pesos -
23	\$ 17.353,37
22	\$ 13.980,62
21	\$ 11.910,73
20	\$ 10.247,71
19,5	\$ 9.430,20
19,25	\$ 9.228,09
19	\$ 8.116,33
18,75	\$ 7.738,54
18,5	\$ 7.738,54
18	\$ 7.267,48
17	\$ 6.370,67
17 bis	\$ 5.885,40
16	\$ 5.607,97
15	\$ 5.412,95
14	\$ 5.112,15
13	\$ 4.731,04
12	\$ 4.464,24
11	\$ 4.184,11
10	\$ 3.990,74
9	\$ 3.823,87
8	\$ 3.729,16
7	\$ 3.573,71
6	\$ 3.418,22
5	\$ 3.188,27



[Handwritten signatures and initials]